

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 518363/28/23, C. PEDRO PEREZ ARENAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE FEBRERO, NUMERO 249, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON MERCED ARENAS, AL SUR: CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE FEBRERO, AL ORIENTE: DIECISIETE METROS Y COLINDA CON FRACCION RESTANTE, AL PONIENTE: DIECISIETE METROS Y COLINDA CON DIONISIO CARRILLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 93.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 518369/29/23, C. VICENTE BADILLO ALVAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAGUI", CALLE ALVARO OBREGON S/N, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.45 MTS LINDA CON DOMINGA A. ANDONAEGUI, AL SUR: 21.45 MTS LINDA CON MIGUEL ANDONAEGUI, AL ORIENTE: 08.50 MTS LINDA CON CALLE ALVARO OBREGON, AL PONIENTE: 08.50 MTS LINDA CON GLORIA GODINEZ QUEZADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.32 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 508136/12/23, C. IRMA BERTHA AMEZCUA AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CIRCUITO INTERIOR, LOTE 3, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA IV, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS LOTE 2, AL SUR: 20.00 MTS LOTES 4 Y 5, AL ORIENTE: 8.00 MTS CALLE CIRCUITO INTERIOR, AL PONIENTE: 8.00 MTS LOTE 6. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 518374/30/23, C. LUCRECIA AGUILAR ALVAREZ Y ARTURO MEJIA CASTRO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TEPOCHCALLI, LOTE 5, MANZANA "C", PREDIO DENOMINADO "TLAXALPA PRIMERO O EL CALVARIO", DEL POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE No. 4, AL SUR: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE No. 6, AL ORIENTE: 7.82 MTS COLINDA CON CALLE TEPOCHCALLI, AL PONIENTE: 6.79 MTS COLINDA CON EL LOTE No. 1. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 109.57 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Julio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 514108/20/23, C. CRISTINA TLAPALAMATL NERTO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CIRCUITO SANDOVAL, LOTE 45, MANZANA 3, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 5.91 MTS CON CIRCUITO SANDOVAL, AL SUR: 5.64 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.91 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.30 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 87.15 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de Julio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 514119/24/23, C. YOLANDA O. MARTINEZ ANDONEGUI, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un: PREDIO URBANO DE NOMBRE "LA BARATA", UBICADO EN CALLE REFORMA 6, SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.15 MTS. CON CALLE REFORMA, AL SUR: 13.60 MTS. CON ALFREDO REYES, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON JESUS MARCIANO MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.20 MTS. CON PEDRO ARENAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 175.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de Julio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 382287/10/23, C. EDITH LIVIA PAREJA BELTRAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: TERRENO RÚSTICO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "BARRANCA", UBICADO EN CALLE DEL PINO N° 5, EN EL PUEBLO DE REYES ACOZAC, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.20 QUINCE METROS VEINTE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS JURADO, AL SUR: 16.90 DIEZ Y SEIS METROS NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FIDEL GALINDO, AL ORIENTE: 11.30 ONCE METROS TREINTA CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL JURADO, AL PONIENTE: 13.45 TRECE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, LINDA CALLE PINO. SUPERFICIE: 197.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 03 de Agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 375497/04/2023, C. ELENA SOTO YAÑEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN LOMA ALEGRE MZ 7, LOTE 1, LOMAS DE OZUMBILLA, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS CON CALLE DEL MIRADOR, AL SUR: 17.00 MTS CON LINO N., AL ORIENTE: 10.00 MTS CON TERRENO BALDIO, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON CALLE LOMA ALEGRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 12 de Julio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

839.- 16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 354399/115/2022; EL C. ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN

NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.60 METROS CON CALLE TEPOZANES SIN NÚMERO; AL SUR: 04.60 METROS CON GABRIEL JASSO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 11.17 METROS CON NOELIA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 11.17 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 51.38 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 364118/12/2023; LA C. TERESA SANDOVAL CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ÁGUILA Y CERRADA DE HIDALGO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.10 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 14.15 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS; AL ORIENTE: 24.70 METROS CON AMADO SANDOVAL PLAZCA; AL PONIENTE: 24.67 METROS CON FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 348.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 354396/113/2022; LA C. MARÍA LUISA JASSO MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.60 METROS CON JOSÉ LUIS JASSO MARTÍNEZ; AL SUR: 04.60 METROS CON CARR. MÉXICO CUAUTLA; AL ORIENTE: 15.54 METROS CON NOELIA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 15.54 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 71.48 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 378353/75/2023; LA C. MA. TERESA ROSALES DEL CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADOS "ARENA MUERTA", MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 265.00 METROS CON EMMA ANTONIA ROSALES VELÁZQUEZ; AL SUR: 265.00 METROS CON MACARIA NOVERON; AL ORIENTE: 17.30 METROS CON CAMINO REAL A TEXCOCO; AL PONIENTE: 17.30 METROS CON ISABEL DIONICIO CASTILLO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 4,584.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 354397/114/2022; LA C. JOSEFINA FLORES CORTÁZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 03.40 METROS CON ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO; AL SUR: 03.40 METROS CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA; AL ORIENTE: 16.34 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 16.34 METROS CON LAURA GALICIA RANGEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 55.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 354407/119/2022; EL C. ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 03.40 METROS CON CALLE TEPOZANES SIN NÚMERO; AL SUR: 03.40 METROS CON JOSEFINA CORTÁZAR; AL ORIENTE: 37.80 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 37.80 METROS CON LAURA GALICIA RANGEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 128.52 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

851.- 16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 144788/02/2023, El o la (los) C. DAVID SALOMÓN PALACIOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, EN LA COMUNIDAD DE XONACATLAN, Municipio de mismo nombre, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.15 METROS QUE COLINDA CON RICARDO SALOMÓN MIRAMÓN, Al Sur: 11.15 METROS QUE COLINDA CON MIGUEL SALOMÓN GUTIÉRREZ, Al Oriente: 11.35 METROS QUE COLINDA CON MIGUEL SALOMÓN GUTIÉRREZ Y 1.75 METROS QUE COLINDA CON MAXIMINO SALAZAR SALOMÓN, Al Poniente: 13.10 METROS QUE COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO. Con una superficie aproximada de: 146 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 10 de Agosto del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

870.- 16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 292975/15/2023, El o la (los) C. CRESENCIO ORTIZ MARTINEZ Y MERCEDES ARENAS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SANTA MARIA TONANITLA, DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.15 metros colindando con calle 15 de Septiembre, Al Sur: 20.15 metros y colinda con Herminio Rodríguez, Al Oriente: 06.35 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, Al Poniente: 06.75 metros y colinda con Matilde Ortiz. Superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

34-B1.-16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 291038/12/2023, El o la (los) C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 m. con Serafín Ortiz Martínez, AL ORIENTE: 8.00 m. con calle 5 de Mayo, AL SUR:

10.00 m. con María Tomasa Islas Martínez, AL PONIENTE: 7.20 m. con Macario Ortiz Martínez y Zenon Ortiz Prado. Superficie total aproximada de: 76.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quiénes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

35-B1.-16, 21 y 24 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 292557/13/2023, El o la (los) C. CELIA GUZMÁN TREJO, VERA LUCIA GUZMÁN TREJO, JOSEFINA TREJO MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE SUS DOS MENORES HIJAS, MARIANA GUZMÁN TREJO Y LILIANA GUZMÁN TREJO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 5TA CERRADA DE 18 DE MARZO S/N COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: Al Norte: 9.85 metros colinda con Calixto Ortiz Rodríguez, Al Sur: 10.06 metros y colinda con 5ta cerrada 18 de Marzo; Al Oriente: 17.66 metros y colinda con Manuel Hernández Barrón, Al Poniente: 19.18 metros y colinda con Gregorio Cruz Hernández. Superficie total aproximada de: 171.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quiénes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 04 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

36-B1.-16, 21 y 24 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 716559/62/2023, El o la (los) C. JULIETA RUIZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "ZACATENCO", Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 METROS con MARTIN TORICES RAMIREZ. Al Sur: 20.00 METROS con FILIBERTO RAMIREZ SALINAS. Al Oriente: 10.00 METROS con CALLE PUBLICA. Al Poniente: 10.00 METROS con ELVIRA TORICES BASURTO. Con una superficie aproximada de 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 04 de agosto del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

308-A1.- 16, 21 y 24 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 144787/01/2023, El o la (los) C. MARIA ELENA RODRIGUEZ GIL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 9 DE AGOSTO S/N, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLÁN, Municipio de XONACATLÁN, Distrito Judicial de LERMA, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS con MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, Al Sur: 15.00 MTS con CALLE 9 DE AGOSTO, Al Oriente: 15.00 MTS con MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, Al Poniente: 15.00 MTS con MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 225.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 10 de Agosto de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

947.- 21, 24 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6668**, DE FECHA **CUATRO** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2023**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **LÁZARO MELLADO LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA EDITH RAMÍREZ DE LA LLAVE**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 178  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

816.- 15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,096", de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores DORA MARIA GARCIA VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES VELASCO GARCIA y GERARDO ALEJANDRO VELASCO GARCIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERARDO VELASCO QUINTANA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día tres de enero del año dos mil dieciséis.
- 2.- Matrimonio del de cujus con la señora DORA MARIA GARCIA VARGAS; y
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de agosto del año 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

825.- 15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 04 de agosto del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Aurora Barrera Caballero, para cuyo efecto comparece la señora Leticia Mozqueda Barrera, en su carácter de albacea y legataria de la sucesión, por escritura número "128,184" ante mí, el día veintidós de junio del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

834.- 15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,321 de fecha 03 de agosto de 2023 el señor ANTONIO CAMERINO CASAS MARTINEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SOFIA TRINIDAD MURGUIA ROMERO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

292-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 137336, de fecha 08 de agosto del año 2023, los señores BLANCA ESTELA GARCIA TINAJERO y JORGE ALBERTO GARCIA TINAJERO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GARCIA LORA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

293-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 19,982 volumen 440 ordinario, de fecha 17 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JACINTO ARREDONDO SALINAS**, en su carácter de Único y Universal Heredero de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **YOLANDA COLÍN**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 10 de Agosto de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

293-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 20,013 volumen 440 ordinario, de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **IVONNE MIRIAM MARTÍNEZ BARRERA** (quien también acostumbra usar el nombre de **IVONE MIRIAM MARTÍNEZ BARRERA**), **ERIKA ALEJANDRA MARTÍNEZ BARRERA** y **BRENDA STEPHANIE ZARCO MARTÍNEZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DE LA SALUD BARRERA CARLÍN**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 10 de Agosto de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

294-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 33,325 de fecha 2 de agosto de 2023, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER WAISBURD KRETINGER**, a solicitud de los señores **MOISES LEVY WAISBURD**, **DAVID GOLDFEDER WAISBURD** Y **MOISES ARIE GOLDFEDER WAISBURD**, en su carácter de descendientes directos y como presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 3 de agosto de 2023.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
Notaria Pública Interina No. 147  
del Estado de México.

295-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,143, de fecha treinta y uno de julio del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA SANCHEZ PEREZ**, a solicitud del señor **BUCKLALI GUZMAN SANCHEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **BUCKLALI GUZMAN SANCHEZ**, con la señora **VICTORIA SANCHEZ PEREZ**.

Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

296-A1.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,041, del Volumen 1231, de fecha veintiséis de julio del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO TORRES DE LIRA**, que otorgaron el señor **EDUARDO TORRES BENVHUMEA** y **ARACELI TORRES BENVHUMEA** como descendientes, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 16 de agosto del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1047.- 24 agosto y 4 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 16 de agosto del 2023.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, titular de la notaría pública número **ciento noventa y uno** del **Estado de México**, hago constar que por escritura número **mil ochocientos ochenta y cuatro**, de fecha **cuatro de agosto del año dos mil veintitrés**, firmada y autorizada el día **quince de agosto del presente**, se **radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO LONG CRUZ**, que se realizó a solicitud de los señores **CYNTHIA DANIELA LONG DIAZ, FRANCISCO LONG DIAZ, ELISA CONCEPCION LONG DIAZ, ROBERTO LONG DIAZ E ISELA DENISSE LONG DIAZ** esta última por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN DIAZ CUEVAS**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, de las actas de: defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.



El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

374-A1.- 24 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18 de Agosto** de 2023.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,653** DEL VOLUMEN **843**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA DECLARACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, RESPECTO DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNANDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNANDEZ PEÑA**; II.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE HERMANO DE LA DE CUJUS.- III.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**, QUE OTORGA LOS SEÑORES **LUIS OMAR MACIEL PINEDA** Y **LUIS ENRIQUE ROMAN MARTINEZ**.- IV.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE OTORGAN EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE HERMANO DE LA DE CUJUS.- V.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE FERNÁNDEZ PEÑA**, QUE OTORGA EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, EN SU CALIDAD DE HERMANO DE LA DE CUJUS.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

375-A1.- 24 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03 de Mayo** de 2023.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,654** DEL VOLUMEN **844**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA DECLARACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, RESPECTO DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; I.- **LA RADICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**, QUE OTORGA; EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; LA SEÑORA **LETICIA GOMEZ GARZA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ** Y LA SEÑORA **ISOLDA CASTELLANOS FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA DE CASTELLANOS**. III.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**, QUE OTORGA; EL SEÑOR **HUGO FERNÁNDEZ PEÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CELESTE GUADALUPE PEÑA FERNÁNDEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA CELESTE PEÑA FERNÁNDEZ**; LA SEÑORA **LETICIA GOMEZ GARZA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ANTONIO PEÑA FERNÁNDEZ** Y LA SEÑORA **ISOLDA CASTELLANOS FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **HILDA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑA DE CASTELLANOS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21

376-A1.- 24 agosto y 4 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER AGUILAR ESPINOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 801 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1259/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 7 MANZANA IX ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 MTS. CON LOTE 45.

AL SUR: 7.00 MTS. CON CALLE OCASO.

AL ESTE: 17.640 MTS. CON LOTE 6.

AL OESTE: 17.640 MTS. CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

852.- 16, 21 y 24 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de julio de 2023.

Que en fecha 05 de julio de 2023, **EL C. LUIS CARLOS MIGLIAVACCA MONROY**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 55, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 327, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 175.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE:** en 11.50 metros en línea curva con Avenida Circunvalación Poniente; - - - - **AL SUROESTE:** en 18.00 metros con lote 16; - - - - **AL NOROESTE:** en 08.00 metros en línea curva con lote 62; - - - **AL NORESTE:** en 18.00 metros con lote 14. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

303-A1.- 16, 21 y 24 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de julio de 2023.

Que en fecha 05 de julio de 2023, **EL C. LUIS CARLOS MIGLIAVACCA MONROY**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 54, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 327, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 175.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ESTE:** en 11.50 metros en línea curva con Avenida Circunvalación Poniente; - - - **AL SUROESTE:** en 18.00 metros con lote 15; - - - **AL OESTE:** en 08.00 metros en línea curva con lotes 62 y 63; - - - **AL NORTE:** en 18.00 metros con lote 13. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

304-A1.- 16, 21 y 24 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 72/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE JULIO DE 2023.

EN FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, LA C. NORA YOLANDA LÓPEZ SELVAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. MARIA TERESITA ALATORRE GUZMAN LOEZA, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE MARZO DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 31 DE LA CALLE DOS VIVEROS DE HOCTÚN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, MANZANA DIEZ, SUPERMANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO "VIVEROS DEL VALLE", EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR ORIENTE OCHO METROS LA CALLE DOS VIVEROS DE HOCTÚN; SUR ORIENTE QUINCE METROS LOTE CUATRO; SUR PONIENTE OCHO METROS LOTE DIECISÉIS Y NOR PONIENTE EN QUINCE METROS, LOTE SEIS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAUL FIESCO PEREZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

306-A1.- 16, 21 y 24 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. ANA MARIA VARGAS SILVA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **003304**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 371, VOLUMEN XXXVIII (38), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE MARZO DE 1976**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 934 DEL VOLUMEN 14, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN DE LA SENTENCIA** DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CON LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR **AGAPITO VARGAS ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SETENTA Y CINCO METROS CON ANTONIO ARENAS; AL SUR: EN SETENTA Y UN METROS CON RAFAEL GARCIA Y PORFIRIO HERNANDEZ, AL PONIENTE: EN CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CALENDARIA ROMERO.** EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

945.- 21, 24 y 29 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS CC. DAVID ROBLES LÓPEZ Y CARMEN ANTONIA RAMÍREZ TOVAR, SOLICITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1549 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1978, MEDIANTE NÚMERO DE FOLIO DE PRESENTACIÓN: 1313/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 28, MANZANA 47, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 29.  
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 27.  
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 15.  
AL NO: 7.00 MTS. CON C. BAHAMAS.  
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de Agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

965.- 21, 24 y 29 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL SOCORRO VAGAS CUEVAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 810/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA"- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 14, MANZANA 16, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.01 MTS. CON LOTE 13.

AL SUR: 18.01 MTS. CON LOTE 15.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CIRCUITO XOCHICALCO.

SUPERFICIE DE: 126.07 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

338-A1.- 21, 24 y 29 agosto.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2023.

Que en fecha 6 de julio de 2023, **EL C. JOSE CASTRO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE PANFILA GOMEZ ZAMORA, TAMBIEN CONOCIDA COMO PANFILA GOMEZ DE CASTRO Y FRANCISCO CASTRO CICILIANO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 08, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 13, de la Colonia Olímpica, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - con superficie: 165.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 17.55 metros con lote 16; - - - **AL SUR:** en 19.20 metros con lote 14; - - - **AL ESTE:** en 09.00 metros con calle Antonio Roldan; - - - **AL OESTE:** en 09.00 metros con lote 09; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----**

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

343-A1.- 21, 24 y 29 agosto.

---

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Ruta 64, Alianza de Concesionarios de Transporte de Ciudad Nezahualcóyotl, Ruta 64, S.A. de C.V.***

## **Estado de México, Ciudad de Nezahualcóyotl a 22 de agosto del 2023.**

Por acuerdo de los accionistas y conforme al artículo 184 de la Ley de Sociedades Mercantiles, **Alianza de Concesionarios de Transporte de Ciudad Nezahualcóyotl, Ruta 64 S.A. de C.V.**, convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Próximo día sábado 23 de septiembre del 2023, a las 10:00 (Diez) horas, en el Domicilio Fiscal, Ubicado en Calle Caminante, número: 204 de la colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

### **Orden del Día:**

1. Pase de Lista.
  2. Verificación de Quórum.
  3. Informe de Comisarios.
  4. Información de entrega de la Admón. Pasada.
  5. Propuestas (Plan de Trabajo).
- A) Constancia Fiscal.
- B) Padrón de Socios y Choferes.
- C) Como se realizará el cobro de Tarjetas.
- D) Rentas (Estandarizar).

**ATENTAMENTE.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.-** José Guadalupe Pinacho Pinacho.- (Secretario del Consejo de Administración).-Rúbrica.

377-A1.- 24 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. ARACELI VAZQUEZ ENRIQUEZ ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENITO VAZQUEZ ENRIQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1192/2023.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 12 BIS, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "C" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.57 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 15.57 MTS. CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

SUPERFICIE DE: 124.56 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

45-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN SANCHEZ SOLANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001421**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 855, VOLUMEN 704, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2011**, RESPECTO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1979, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**, EN EL QUE COMPARECEN POR UNA PARTE EL SEÑOR PEDRO TORRES SUAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y POR OTRO LADO EL SEÑOR JUAN SANCHEZ SOLANO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR" Y ANTE TESTIGOS PRESENCIALES, SEÑORES SILVESTRE GARCIA ZAMORA Y JOSE ANDRES NOE OSORIO AGUIRRE, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **TERRENO DENOMINADO "EL SABINO", QUE SE UBICA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES CAMINO RANCHO AL SABINO CON CALLE EMISOR PONIENTE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIAN XHALA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 24,575.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 86.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL RANCHO EL SABINO; AL SUR: 166.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA TOMASA MEOQUE, DE POR MEDIO ZANJA DESAGUADORA; AL ESTE: 80.00 METROS, COLINDA CON CALLE EMISOR PONIENTE, DE POR MEDIO RESTRICCIÓN FEDERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA Y DUCTOS DE AGUA POTABLE DE RECURSOS HIDRAULICOS; AL NORESTE: 150.00 METROS, COLINDA CON CALLE EMISOR PONIENTE, DE POR MEDIO RESTRICCIÓN FEDERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA Y DUCTOS Y UN POZO DE AGUA POTABLE DE RECURSOS HIDRAULICOS; AL OESTE: 189.22 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR CRECENCIANO TORRES TORRES. EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

370-A1.- 24, 29 agosto y 1 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México.**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**OFICIO NÚM:** 22400104L/1497/2023  
**CONTRATO:** OP-16-0033 y OP-18-0015/REF  
**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** INICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO  
**CONTRATISTA:** KISA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.  
**ASUNTO:** GARANTIA DE AUDIENCIA

Toluca, Estado de México, 04 de Agosto de 2023.

**KISA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
ING. ERNESTO A. MÉNDEZ TOSCANO  
Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

Domicilio: Fuente de Hermes 6 sin número, Lomas de Tecamachalco  
Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**P R E S E N T E.**

**I.- ATRIBUCIONES DEL SUSCRITO.** El suscrito en competente para emitir el presente citatorio a garantía de audiencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en mi carácter de Director General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.

**II.- OBJETO Y/O MOTIVO DE LA DILIGENCIA.** - A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación al inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-16-0033 y OP-18-0015/REF** en adelante "**EL CONTRATO**", celebrado entre su representada en adelante "**LA CONTRATISTA**" y la entonces Dirección General de Administración y Construcción de la Secretaría de Infraestructura hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, en adelante "**LA DEPENDENCIA**", el día 15 de julio de 2016 y su refrendo, el cual tiene como objeto la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUES PARA EL CENTRO REGIONAL DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, (OBRA NUEVA), AMECAMECA, CABECERA MUNICIPAL**", en adelante "**LOS TRABAJOS**".

**III.- CAUSAS QUE MOTIVAN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se le hace de su conocimiento que los motivos que determinaron el inicio del procedimiento son los siguientes:

1. Con fecha 15 de julio de 2016, la entonces Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, celebró con la persona jurídico colectiva **KISA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, el contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado número **OP-16-0033**, conviniendo un plazo total de 157 días naturales para la ejecución de los trabajos, con un importe de **\$19,684,902.78 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 78/100 M.N.) con I.V.A. incluido**; pactando un anticipo por el 30%, del monto total del contrato, con un importe de **\$5,905,470.83 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 83/100 M.N.)**; con una vigencia del 18 de julio de 2016 al 21 de diciembre de 2016.
2. Mediante oficio 203200-APAD-0158/17 de fecha 07 de marzo de 2017, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, comunica la autorización de recursos 2017, con cargo al Programa Acciones Para el Desarrollo por un monto de \$19,684,902.78 con financiamiento estatal de la partida presupuestal 105787.
3. Mediante oficio 203200-APAD-P-0138/18 de fecha 23 de febrero de 2018, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, comunica la asignación y autorización de recursos a nivel refrendo, por un monto de \$13,779,431.95, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo 2018.

4. Con fecha 21 de marzo de 2017, mediante oficio 22922A000/1133/2017, se envió al Coordinador Administrativo de la Secretaría de Cultura la factura 480, referente al 30% del anticipo, para su trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas.
5. Para garantizar el anticipo, **“LA CONTRATISTA”**, presentó fianza global número 2441-7004-500000-INC3683 con número de inclusión INC3683 por un importe de \$5,905,470 (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.) I.V.A. incluido, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. en fecha 15 de julio de 2016.
6. Para garantizar el cumplimiento de los trabajos **“LA CONTRATISTA”**, presentó fianza global número 2441-7004-500000-INC3675 con número de inclusión INC3675 por un importe de \$1,968,490.27 (un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 27/100 m.n.) I.V.A. incluido, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. en fecha 15 de julio de 2016.
7. En fecha 16 de diciembre de 2016, **“LAS PARTES”** celebraron el convenio modificatorio número CM-01-219/16, mediante el cual, se modificó la cláusula sexta del contrato, pactándose como nuevo plazo para la ejecución de los trabajos 157 días naturales, obligándose **“LA CONTRATISTA”**, a inicial la obra el día 12 de diciembre de 2016 y a terminarla el 17 de mayo de 2017.
8. En fecha 16 de diciembre de 2016, **“LAS PARTES”** celebraron el convenio modificatorio número CM-02-107/17, mediante el cual, se modificó la cláusula sexta del contrato, pactándose como nuevo plazo para la ejecución de los trabajos 157 días naturales, obligándose **“LA CONTRATISTA”**, a inicial la obra el día 06 de junio de 2017 y a terminarla el **09 de noviembre de 2017**.
9. Mediante nota de bitácora número 025 de fecha 02 de agosto de 2017, **“LA CONTRATISTA”**, informó a la residencia de obra que mediante oficio número 500 36 06 03 02 2017 27874 del 31 de junio de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se le comunicó que se dejaba sin efectos su certificado digital de sello digital.
10. En consecuencia, se le requirió en diversas ocasiones a **“LA CONTRATISTA”**, informara la resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al no haberlo hecho, mediante nota de bitácora número 035 de fecha 11 de septiembre de 2017, se levantó Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de los trabajos del contrato.
11. Mediante escrito de 23 de octubre de 2019, recibido en esa misma fecha, se le otorgó a la empresa **“Kisa Importaciones, S.A. de C.V.”** un plazo de 3 días hábiles, para que informara si ya se encontraba en posibilidad de emitir facturas y dar trámite a las estimaciones correspondientes y/o realizar la devolución del anticipo por un monto de \$5,905,470.83 (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.) a fin de determinar lo que en derecho proceda.
12. En respuesta al escrito mencionado en el punto anterior, el 28 de octubre de 2019, el D.I. Jaime Brucilovsky Wishnack, en su carácter de apoderado legal de la empresa **“Kisa Importaciones, S.A. de C.V.”** informó que **“LA CONTRATISTA”**, conoce los alcances del acta circunstanciada de suspensión de los trabajos; sin embargo sigue pendiente de resolución ante el SAT el procedimiento seguido en contra de su representada, por el certificado de sello digital, razón por la que a la fecha la empresa se encuentra en la mejor disposición de reintegrar el anticipo de \$5,905,470.83 (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.) que le fue entregado, por lo que solicitó se le indicara línea de captura en la que pueda realizar dicho trámite en favor del Gobierno del Estado de México.
13. En atención a dicho escrito de **“LA CONTRATISTA”**, mediante oficio número 21901003A/3450/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, se le informó al D.I. Jaime Brucilovsky Wishnack, apoderado legal de la empresa **“Kisa importaciones S.A. de C.V.”** que con la finalidad de que pueda ser evaluada su propuesta de reintegro del anticipo a través de otra empresa, esta debía acreditar ante la entonces Secretaría de Obra Pública, su capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, por lo que, se le solicitó diversa documentación. Sin embargo, no hubo contestación, razón por la cual, mediante diverso número 21901003A/3598/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, se reiteró la solicitud referida, para que, a más tardar el 22 de noviembre de 2019, proporcionara la documentación solicitada, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionarle la línea de captura correspondiente y se realizara el reintegro del anticipo en el ejercicio fiscal en corriente, sin que hubiera contestación.
14. Por lo antes mencionado, en fecha 16 de enero de 2020, se le notificó a **“LA CONTRATISTA”** el oficio número 21901003A/0049-BIS/2020 que contiene el citatorio a garantía de audiencia, con motivo del inicio del procedimiento de rescisión del contrato OP-16-0033 de fecha 15 de julio de 2016, y su refrendo OP-18-0015/REF de fecha 23 de febrero de 2018, estableciéndose con fecha para su desahogo el día 10 de febrero de 2020.

15. La contratista mediante promoción de fecha 29 de enero de 2020, manifestó que en atención al citatorio a garantía de audiencia número 21901003A/0049-BIS/2020 de fecha 16 de enero de 2020, en el cual básicamente se establece como causa de inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-16-0033 y su refrendo OP-18-0015/REF, la relativa al incumplimiento de los trabajos objeto del acuerdo de voluntades realizado, por lo motivos ahí expuestos.

Que en el presente caso, de acuerdo con lo establecido en el contrato antes mencionado, se le otorgó a su representada el anticipo para la realización de la obra, por la cantidad de \$5,905,470.83 (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.).

Por lo que tomando en consideración que su representada ha estado en la disposición de reintegrar el anticipo derivado de las causas y motivos expuestos en el citatorio de garantía de audiencia, es por lo cual, que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Código Administrativo del Estado de México, en el cual se hace referencia a la posibilidad de celebrar convenios dentro de los procedimientos administrativos, y en el artículo 12.49 del Libro Décimo Segundo del Propio Código, el cual establece la aplicación del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cuanto al procedimiento de rescisión de los contratos y este último señala en su artículo 132 que el procedimiento se determinará entre otros por:

Artículo 132.- El procedimiento terminará por ...

II.- Convenio entre los particulares y las autoridades administrativas;

Es por lo que a fin de concluir el procedimiento administrativo de rescisión del contrato OP-16-0033 y su refrendo OP-18-0015/REF, a nombre de su representada se propone la celebración de un convenio, mediante el cual la contratista realice la devolución del anticipo recibido por la cantidad de \$5,905,470.83 (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.) lo cual se realizaría en la forma siguiente:

1. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 10 de febrero del año 2020.
2. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 05 de marzo del año 2020.
3. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 06 de abril del año 2020.
4. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 05 de mayo del año 2020.
5. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 05 de junio del año 2020.
6. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 06 de julio del año 2020.
7. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 04 de septiembre del año 2020.
8. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 05 de agosto del año 2020.
9. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 04 de septiembre del año 2020.
10. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 05 de noviembre del año 2020.
11. La cantidad de \$590,547.08 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 08/100 M.N. el día 10 de febrero del año 2020.

Por lo que, de estar de acuerdo con lo anterior, se solicita se señale fecha para la celebración del convenio de voluntades solicitado, que ponga fin al procedimiento de rescisión del contrato mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a Usted C. Director General de Construcción de Obra Pública, sirva:

**UNICO.-** Acordar de conformidad con lo solicitado en este escrito por estimar que se encuentra ajustado a derecho.

16. Mediante proveído de fecha 30 de enero de 2020, se acordó: visto el estado procesal en el que se encuentra el presente expediente y previo análisis de las constancias que lo integran, y por estar ajustado a derecho; es por lo que se considera procedente llevar a cabo el convenio solicitado para dar por terminado el procedimiento de rescisión de contrato OP-16-0033 y su refrendo OP-18-0015/REF, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.49 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Señalándose como fecha para suscripción de dicho convenio, las 12.00 (doce) horas del día 04 de febrero de 2020.

17. En la fecha programada, es decir, el 04 de febrero de 2018, el Ingeniero Ernesto Alberto Méndez Toscano, en su carácter de Apoderado y/o Representante Legal de "Kisa Importaciones, S.A. de C.V. y el Director General de Construcción de Obra Pública de la entonces Secretaría de Obra Pública, celebraron un convenio en términos del artículo 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, mediante el cual, ambas partes acordaron, dar por terminado el procedimiento de rescisión del contrato OP-16-0033 y OP-18-0015/REF, y la contratista se obligó a reintegrar la cantidad de **\$5,905,470.83** (cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos 83/100 m.n.). I.V.A. incluido que recibió por concepto de anticipo, mismo que realizaría mediante 10 pagos diferidos iniciando el primer pago el día 10 de febrero de 2020 y el último se realizaría el 05 de noviembre de 2020.

18. Mediante consulta a la Subdirección de Programación y Control de Obra, de la Dirección General de Proyectos, Concurso y Contratos, en relación a la obra con número de contrato **OP-16-0033 y OP-18-0015/REF**, cuya revisión y análisis a las constancias que integran el apartado "estimaciones", se identificaron como tramitadas las siguientes:

Contrato	Monto contratado	Monto Ejercido	Saldo del contrato por ejercer	Saldo por amortizar	Documento/ Estimación	Importe de la estimación	Amortización	No. de factura	Fecha de Trámite.
OP-16-0033	\$19,684,902.78	\$5,684,470.83	\$13,779,431.95	<b>\$5,905,470.83.</b>	Anticipo	\$ 5,905,470.83		F480	31-mar-17

- 19.- Posteriormente, se realizó una búsqueda en el archivo único de obra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del contrato de obra pública **OP-16-0033 y OP-18-0015/REF**, de cuya revisión y análisis a las constancias que integran el apartado "estimaciones", se identificaron como tramitadas las siguientes:

Estimación	Saldo por Amortizar	No. de factura	Fecha de trámite
Anticipo	\$5,905,470.83	F480	31-mar-17

- 20.- En términos de la cláusula **NOVENA** del convenio de fecha 04 de febrero de 2020, su cumplimiento fue establecido de buena fe, señalándose además que si una o más disposiciones contenidas en el instrumento jurídico o documentos anexos, es inejecutable conforme a la ley, la validez, legalidad y ejecutabilidad de las demás disposiciones contenidas no deberán verse afectadas o perjudicadas; en ese sentido, al no existir en el expediente del contrato **OP-16-0033 y OP-18-0015/REF**, registro o constancia alguna de la que se desprenda que la empresa **Kisa Importaciones, S.A. de C.V.** haya realizado algún pago de los convenidos en dicho instrumento jurídico, y al ser éste una extensión del contrato principal, lo cierto es, que existe un incumplimiento a las obligaciones contraídas por la moral jurídica colectiva con la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado de México; aunado al hecho de que tanto en el informe proporcionado por la Subdirección de Programación y Control de Obra, de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, existe la certeza de que la contratista "**KISA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**", no amortizó la totalidad del pago del anticipo que le fue otorgado, quedando un saldo por reintegrar que asciende a un monto de **\$5,905,470.83 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 83/100 M.N.)**.

Por lo antes mencionado, y después de la revisión realizada a los autos que integran el expediente administrativo formado con motivo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-16-0033 y OP-18-0015/REF**, se reitera, que no existe evidencia alguna de la que se desprenda que la contratista acredite la amortización del anticipo que le fue entregado, en cumplimiento a la cláusula **SEGUNDA** del convenio de 04 de febrero de 2020, consecuentemente, se establece que existe un incumplimiento de **LA CONTRATISTA** a lo establecido en el contrato principal en las cláusulas **PRIMERA** "Objeto del Contrato", **TERCERA** "Anticipos", **SEXTA** "Plazo de ejecución", **SÉPTIMA** incisos V y W" y en virtud que la contratista interrumpió la ejecución de los trabajos, actualizándose así las causales de rescisión establecidas en las



fracciones II, III, IV y XI del artículo 204 Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra precisan:

*“... Artículo 204.- El contratante procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando el contratista:*

*II. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el contratante;*

*III. No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes del residente de obra o del supervisor;*

*IV. No dé cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio del contratante, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. y;*

*XI. Incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.*

**IV.- DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTA** el presente **CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**. Tiene su fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **primero** que consagra la garantía de audiencia, que consiste en otorgar a los gobernados la oportunidad de defenderse previamente a la emisión de un acto privativo de la libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto obliga a las autoridades a observar las formalidades esenciales del procedimiento, para garantizar una adecuada y oportuna defensa al gobernado, previa a la emisión del acto privativo; y el **segundo** que establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; 1, 3, 4 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, donde se establece que para los casos de rescisión de contrato, el contratante deberá otorgar a la contratista un término de quince días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**V.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.** - Solicito a usted sirva comparecer en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 primer piso, esq. José Vicente Villada, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; a las **13:00 (trece horas)** del día **08 (ocho) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**.

**VI.- DERECHO DEL INTERESADO A APORTAR PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.** No omito hacer de su conocimiento que, durante el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su representante o apoderado legal; debiendo exhibir en original y copia, al momento de la diligencia el documento que acredite la personalidad con la que se ostente, así como una identificación oficial vigente con fotografía.

De igual manera, se le hace saber, de que, para el caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda; lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y de igual forma se precisa que podrá desahogar su garantía de audiencia mediante escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir, del día siguiente hábil al en que cause efectos la notificación del presente curso.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición, en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 planta baja, esq. José Vicente Villada, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, para su consulta, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**ATENTAMENTE.- MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR ARÉVALO.- DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1051-BIS.-24 agosto.